

FABARA & COMPAÑÍA
ABOGADOS

Quito D.M., 21 de Diciembre de 2007

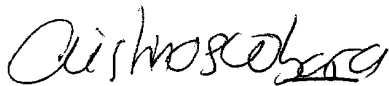
SEÑOR DOCTOR
HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VEGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
Ciudad.-

De mi consideración:

Agradeceré se sirva proceder con la Protocolización de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía **GRUPO TRANSBEL S.A.**, otorgada el 12 de noviembre de 2007, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 20 de diciembre de 2007.

Por la atención que se sirva dar a la presente solicitud, le hago extensivos mis más altos sentimientos de consideración.

Atentamente,



AB. CRISTINA ESCOBAR ALBUJA
ABOGADA-INSCRIPCIÓN No. 11148 C.A.P.



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL
DE LA COMPAÑÍA GRUPO TRANSBEL S.A.

CAPITAL ACTUAL: US. \$ 610.000,00

AUMENTO: US. \$ 235.502,00

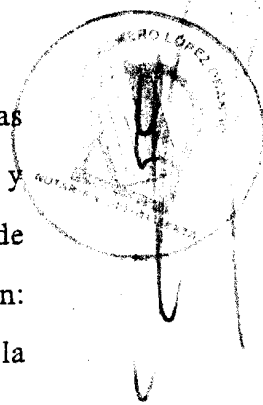
CAPITAL AUMENTADO: US. \$ 845.502,00

(DI 4 COPIAS)

M.R.

Aumen_Transbel.394

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, **DOCE (12)** de **NOVIEMBRE** del dos mil siete, ante mí doctor Homero López Obando, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, comparece el señor Ulvio Alberto Moreira Rodríguez, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de La Compañía GRUPO TRANSBEL S.A., según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito se agrega como habilitante a este instrumento público; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparece de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se adjunta a este instrumento público y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega y cuyo tenor literal y que transcribo es el



siguiente.- **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma de Estatuto Social de GRUPO TRANSBEL S.A., de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan:

PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Ulvio Alberto Moreira Rodríguez, en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de GRUPO TRANSBEL S.A., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el quince de marzo de dos mil siete, conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas que se acompaña. GRUPO TRANSBEL S.A., se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito. El señor Ulvio Alberto Moreira Rodríguez es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz de contratar y obligarse y actúa por los derechos que representa. **SEGUNDA.-**

ANTECEDENTES.- Uno) GRUPO TRANSBEL S.A., se constituyó como sociedad anónima mediante escritura pública otorgada el veintitrés de febrero de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinticinco de marzo del mismo año. **Dos)** La Compañía reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada el once de agosto de dos mil tres, ante la Notaría Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del indicado Cantón, el veintitrés de diciembre del mismo año. **Tres)** La Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de GRUPO TRANSBEL S.A.,



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



celebrada en la ciudad de Quito, el quince de marzo de dos mil siete, resolvió por unanimidad, aumentar el capital suscrito y pagado de la compañía y reformar como corresponde el Estatuto Social de la misma.

TERCERA.- DECLARACIONES.- Con estos antecedentes, el señor Ulvio Alberto Moreira Rodríguez, en la calidad en la que comparece y en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas referida, realiza las siguientes declaraciones:

Primera.- Que aumenta el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía en la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOS dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 235.502,00), para llegar al monto total de OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOS dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 845.502,00) mediante la emisión de doscientas treinta y cinco mil quinientas dos nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1,00) de valor nominal cada una, en los términos indicados en el Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el quince de marzo de dos mil siete. **Segunda.-** Que el referido aumento de capital se realiza en su totalidad mediante la reinversión de la cuenta contable "Utilidades Retenidas", a favor de las accionistas de la Compañía, en proporción a la participación que cada una de ellas mantiene en el capital social. **Tercera.-** Que una vez perfeccionado el aumento de capital suscrito indicado, esté quedará integrado en la forma que se indica en el Cuadro de Integración de Capital que forma parte integrante de este instrumento. **Cuarta.-** Que como consecuencia de lo establecido anteriormente, se reforma el artículo séptimo del Estatuto Social de la Compañía en los siguientes términos: "ARTICULO SEPTIMO: CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL

QUINIENTOS DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 845.502,00), dividido en ochocientas cuarenta y cinco mil quinientas dos acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1,00) de valor nominal cada una, numeradas de la cero cero uno a la ochocientas cuarenta y cinco mil quinientos dos". **Quinta.-** Que la nacionalidad de las accionistas de la Compañía es Las Islas Vírgenes Británicas, por lo que su inversión es de carácter extranjera directa. **Sexta.-** El señor Ulvio Alberto Moreira Rodríguez, en su calidad de Gerente General de GRUPO TRANSBEL S.A., declara libre y voluntariamente, bajo la gravedad y solemnidad del juramento, prevenido de las penas del perjurio, que los datos incorporados a la presente escritura son verdaderos y corresponden a la realidad, y que los valores a los que hace referencia el presente aumento de capital se encuentran debidamente registrados en la contabilidad de la Compañía y que, GRUPO TRANSBEL S.A., no es actualmente contratista del Estado, ni de ninguna de sus instituciones. Consecuentemente, GRUPO TRANSBEL S.A., no tiene la obligación de presentar el certificado de cumplimiento de obligaciones patronales para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. **CUARTA.- AUTORIZACIÓN.-** Se concede expresa autorización a la Doctora Maria Rosa Fabara Vera para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública. **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjunta como documentos habilitantes: **Uno.-** Nombramiento de Gerente General de GRUPO TRANSBEL S.A.; **Dos.-** Acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el quince de marzo de dos mil siete; y, **Tres.-** Cuadro de Integración de Capital. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



para la perfecta validez de este instrumento.” (firmado) Doctora María Rosa Fabara Vera, Abogada portadora de la matrícula profesional número tres mil quinientos cincuenta y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha.-**HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) Sr. Ulvio Alberto Moreira Rodríguez
c.c. 370935893-1

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

00004

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 1709358731

MOREIRA RODRIGUEZ ULVIO ALBERTO

PICHINCHA MUNICIPIO SANTA FEISCA

QUARTO DE NACIMIENTO
ES JUL 15 1975

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 0151-1 0054 00000000

PICHINCHA/QUITO

LIBERTAD Y UNIDAD

0151-1 0054 00000000

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 1709358731

MOREIRA RODRIGUEZ ULVIO ALBERTO

PICHINCHA MUNICIPIO SANTA FEISCA

QUARTO DE NACIMIENTO
ES JUL 15 1975

FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 0151-1 0054 00000000

PICHINCHA/QUITO

LIBERTAD Y UNIDAD

0151-1 0054 00000000

FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
CERTIFICADO DE NOTACION

123-0100 1709358731

NUMERO CEDULA

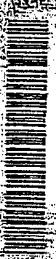
MOREIRA RODRIGUEZ ULVIO ALBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA
BENALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTON

30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

REPRESENTANTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a

11 2 NOV. 2007

DR. HOMERO LOPEZ OSANDO
NOTARIO



284041.

Quito D.M., 23 de noviembre de 2006.

Señor
ULVIO ALBERTO MOREIRA RODRÍGUEZ
Ciudad

De mi consideración:

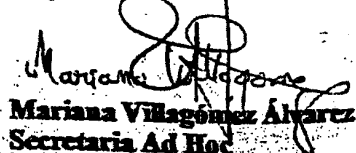
Me es grato comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de GRUPO TRANSBEL S.A., llevada a cabo el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo estatutario de DOS AÑOS, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo permanecer en sus funciones hasta ser legalmente remplazado.

En esta calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y sus atribuciones y deberes se encuentran señalados en los artículos trigésimo octavo y trigésimo noveno del estatuto social de la compañía GRUPO TRANSBEL S.A., constituida mediante escritura pública otorgada el 23 de febrero de 1999, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 25 de marzo del mismo año, bajo el número 676, tomo 130. La Compañía reformó su estatuto social mediante escritura pública otorgada el 11 de agosto de 2003, ante la Notaria Segunda del Cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solimes, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del indicado cantón el 23 de diciembre del mismo año, bajo el número 3805, tomo 134.

En caso de falta, ausencia o impedimento del Gerente General, le reemplazará el Presidente.

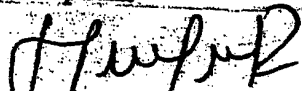
Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito en las funciones a usted encomendadas. Sirvase suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Muy Atentamente,


Mariana Villagómez Álvarez
Secretaria Ad Hoc

Lugar y Fecha: Quito D.M., 23 de noviembre de 2006

En esta fecha, acepto la designación de GERENTE GENERAL de la compañía GRUPO TRANSBEL S.A., y prometo desempeñarlo de conformidad con la ley y el estatuto social de la Compañía.


SR. ULVIO ALBERTO MOREIRA RODRÍGUEZ
C.C. No. 170935873-1

La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en fojas útiles y que luego devolví al interesado, en fe de ello confiero la presente.

Quito, a

12 NOV. 2007

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18, de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.

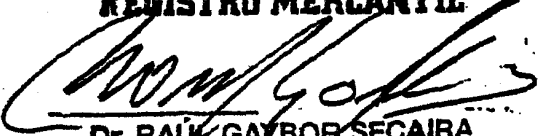
Quito, a 07 NOV. 2007

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 1925 del Registro de Nombramientos Tomo 137
Quito, a 8 DIC. 2006

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA GRUPO TRANSBEL S.A.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, a los quince días del mes de marzo de dos mil siete, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Av. 12 de Octubre N24-593 y Francisco Salazar, Edificio Plaza 2000, piso 8, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, la señora María Rosa Fabara Vera, consulta si se acepta la celebración de ésta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y el Estatuto de la Sociedad, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver respecto del Informe presentado por el Gerente General de la Compañía relativo al ejercicio 2006 y dictar la resolución correspondiente;
2. Conocer y resolver sobre el Informe de Auditoria Externa sobre el ejercicio económico 2006;
3. Conocer y resolver sobre el Informe de la Comisaria sobre el ejercicio económico 2006;
4. Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus correspondientes anexos relativos al ejercicio económico 2006;
5. Resolver sobre el destino de la Utilidad Líquida del ejercicio económico correspondiente al 2006;
6. Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía;
7. Conocer y resolver sobre la designación de la Comisaria de la Compañía para el período 2007; y,
8. Conocer y resolver sobre la designación de Auditores Externos de la Compañía para el período 2007.

Representada la totalidad del capital pagado de la Compañía, la representante de las accionistas acepta la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 9h00, bajo la Presidencia Ad Hoc de la Doctora María Rosa Fabara Vera, y con la presencia de las accionistas: LONGVILLE HOLDINGS CORP., debidamente representada por la Doctora María Rosa Fabara Vera, conforme consta de la carta poder que se agrega, propietaria de ciento diez mil (110.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y, EBEL INTERNATIONAL LTD., debidamente representada por la misma Doctora María Rosa Fabara Vera, conforme consta de la carta poder que se agrega, propietaria de quinientas mil (500.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario el señor Gerente General, Ulvio Moreira Rodríguez.

A continuación, la señora Presidenta Ad Hoc de la Junta pone en consideración de la Junta General, cada uno de los puntos del Orden del Día, y ésta por unanimidad, resuelve:

1. Conocer y resolver respecto del Informe presentado por el Gerente General de la Compañía relativo al ejercicio 2006 y dictar la resolución correspondiente

Luego de realizar el análisis correspondiente, la Junta procede a aprobar en todas sus partes el Informe presentado por el Gerente General de la Compañía, correspondiente al año 2006.

2. Conocer y resolver sobre el Informe de Auditoria Externa sobre el ejercicio económico 2006

Luego de realizar el estudio y análisis del informe presentado por la firma Auditora Externa de la Compañía, respecto del ejercicio económico 2006, la Junta lo aprueba en todas sus partes.

3. Conocer y resolver sobre el Informe del Comisario sobre el ejercicio económico 2006

Luego de realizar el estudio y análisis del informe presentado por la señorita Patricia Rojas en su calidad de Comisaria de la Compañía, respecto del ejercicio económico 2006, la Junta lo aprueba en todas sus partes.



4. Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus correspondientes anexos relativos al ejercicio económico 2006

Luego de realizar el estudio y análisis del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos correspondientes al ejercicio económico 2006, la Junta lo aprueba en todas sus partes, sin observaciones.

5. Resolver sobre el destino de la Utilidad Líquida del ejercicio económico correspondiente al 2006

En relación a este punto del Orden del Día la Junta General resuelve por unanimidad reinvertir la Utilidad Neta Gravable generada durante el ejercicio 2006, luego de deducir de la Utilidad resultante, los valores correspondientes al 15% de utilidades de los trabajadores, 25% del porcentaje de Impuesto a la Renta respecto de los gastos no deducibles y 15% también de Impuesto a la Renta sobre el remanente de renta gravable, y 10% de reserva legal, según lo que consta en el documento que se agrega como parte integrante de esta Acta; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 39 de la Ley de Régimen Tributario Interno. Al tenor de la resolución que acaba de ser adoptada por la Junta General se faculta a la Administración mantener la Utilidad Neta referida anteriormente, en la cuenta "Utilidades Retenidas" hasta el perfeccionamiento del aumento de capital suscrito y pagado que corresponderá por parte de la Compañía antes del 31 de diciembre del 2007.

6. Conocer y resolver sobre el aumento de capital suscrito y pagado de la Compañía

En vista de la resolución adoptada anteriormente, la Junta General resuelve por unanimidad:

- 6.1 Aumentar el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía en la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOS dólares de los Estados Unidos de América (USD \$235.502,00), para llegar al monto total de OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOS dólares de los Estados Unidos de América (USD \$845.502,00), mediante la emisión de 235.502 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una; y reformar el Artículo Séptimo del Estatuto Social según corresponda, de tal forma que dicha norma societaria, una vez perfeccionado este aumento de capital, dirá: "*Artículo Séptimo: Capital.- El capital suscrito de la compañía es de OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOS dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 845.502,00), dividido en ochocientas cuarenta y cinco mil quinientas dos acciones, ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de valor nominal cada una, numeradas de la cero cero uno a la ochocientas cuarenta y cinco mil quinientos dos.*"

Las accionistas expresamente acuerdan y autorizan al representante legal para que compense los decimales resultantes en la distribución de los valores cuya suscripción les pueda corresponder. A su vez, se deja expresa constancia de la autorización que se extiende al Gerente General de la Sociedad para que otorgue la correspondiente escritura pública y realice todos los demás actos y gestiones que sean necesarios para perfeccionar lo aprobado por la Junta General. Una vez perfeccionado el aumento de capital, este quedará integrado en la forma que se indica en el cuadro de integración de capital que se anexa a esta Acta.

- 6.2 Que el pago del presente aumento de capital se lo realice en su totalidad a favor de las accionistas, mediante la reinversión de la cuenta contable "Utilidades Retenidas"; en la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS DOS (USD \$235.502,00) dólares de los Estados Unidos de

00006

América correspondiente a la Utilidad Neta del ejercicio económico 2006, a proporción de su participación accionarial actual.

7. Conocer y resolver sobre la designación del Comisario de la Compañía para el período 2007

La Junta General de accionistas, acuerda por unanimidad designar a la señorita Natalia Merchán como Comisario de la Empresa, por el ejercicio económico 2007.

8. Conocer y resolver sobre la designación de Auditores Externos de la Compañía para el período 2007

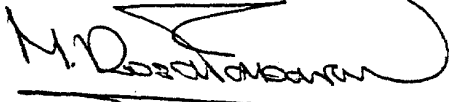
La Junta General de Socios acuerda por unanimidad designar a la firma E&Y Global Advisory Services Cia. Ltda., como Auditora Externa de la Empresa, por el ejercicio económico 2007. Se autoriza al señor Gerente General para que negocie y suscriba el respectivo contrato de prestación de servicios con la Firma Auditora, en los términos que creyere más convenientes para la Compañía.

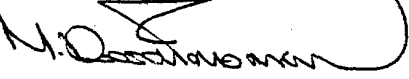
Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los que se instaló esta Junta General, la señora Presidente Ad Hoc concede un receso para la elaboración del Acta.

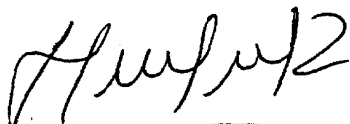
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

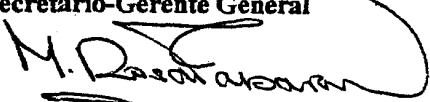
Se levanta la sesión a las 11h50.

Para constancia de lo expresado, firman la señora Presidente Ad Hoc, la representante de las accionistas de la Compañía y el suscrito Secretario, quien certifica en lugar y fecha indicados.


Dra. María Rosa Fabara Vera
Presidente Ad Hoc


Dra. María Rosa Fabara Vera
En representación de
Longville Holding Corp.
ACCIONISTA


Sr. Ulvio Moreira Rodriguez
Secretario-Gerente General


Dra. María Rosa Fabara Vera
En representación de
Ebel International Ltd.
ACCIONISTA

NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede,
es igual al documento presentado ante mí.
en: FRES, Telas: uñi (cc).
Quito, a 12 NOV. 2007

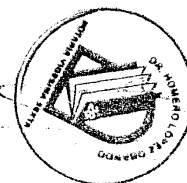
DR. HOMERO LOPEZ ORANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO
DEL CANTON QUITO



CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

GRUPO TRANSBEL S.A.

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACION PORCENTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO	ACCIONES DESPUES DEL AUMENTO
LONGVILLE HOLDINGS CORP.	USD \$ 110.000,00	18,032 %	USD \$ 42.466,00	USD \$ 152.466,00	152.466
EBEL INTERNATIONAL LTD.	USD \$ 500.000,00	81,968 %	USD \$ 193.036,00	USD \$ 693.036,00	693.036
TOTAL	USD \$ 610.000,00	100%	USD \$ 235.502,00	USD \$ 845.502,00	845.502



00007

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GRUPO TRANSBEL S.A.; firmada y sellada en Quito, a los veinte y un días del mes de Noviembre del dos mil siete.-

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada en y que luego devolví al interesado, en fe de ello confiero la presente.

Quito, a

22 DIC. 2007

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO
DEL CANTÓN QUITO



RA-

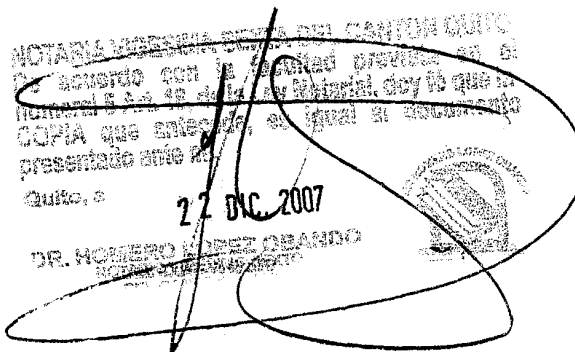


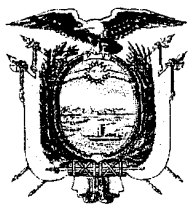
DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

M.R.

..ZÓN: Mediante resolución número 07.Q.IJ.005062, dictada el diecisiete de Diciembre del dos mil siete, por el Doctor Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito, resuelve APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía GRUPO TRANSBEL S.A., en los términos constantes en la presente escritura.- Tome nota al margen de la respectiva matriz de Aumento de Capital Suscrito y Pagado y Reforma de Estatuto Social; de la mencionada compañía, para los fines legales consiguientes.- Quito, a diecinueve de Diciembre del dos mil siete.-

Dr. Homero López Obando.
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



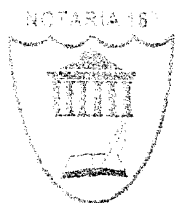


NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

00008

QUITO - ECUADOR



RAZON.-NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA GRUPO TRANSBEL S.A. Celebrada ante mí, con fecha veinte y tres de febrero de mil novecientos noventa y nueve; tome nota de APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA. Mediante resolución N° 07. Q.IJ. 5062, emitido por el Dr. Gonzalo Merlo Pérez, Intendente de Compañías de Quito, con fecha diez y siete de diciembre del año dos mil siete.- Quito a, veinte de diciembre del año dos mil siete.



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO



NOTARIA VIGESIMA SEXTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 19 de la Ley Notarial, doy fe que la
Copia que se me presenta es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a

22 DIC. 2007

DR. HOWARD LÓPEZ GARCÍA

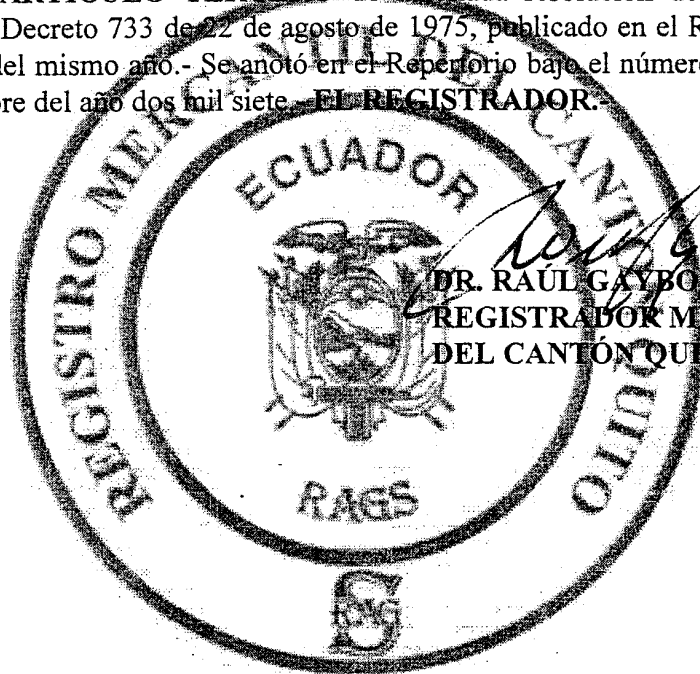




**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **07.Q.IJ. CINCO MIL SESENTA Y DOS** del Sr. **INTÉNDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 17 de diciembre de 2.007, bajo el número **3796** del Registro Mercantil, Tomo **138**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **676** del Registro Mercantil de veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y nueve, a fs. 1079 vta., Tomo **130**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**GRUPO TRANSBEL S.A.**", otorgada el doce de noviembre del año dos mil siete, ante el Notario **VIGÉSIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **050678**.- Quito, a veinte de diciembre del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR**.



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-



NOTARIA VIGÉSIMA SEXTO DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la fe pública emitida en el
número 3.442.12 del Registro Mercantil, doy fe que la
copia que antecede es igual al documento
presentado ante mí.
Quito, a 22 DIC 2007

DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito